COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 352. ¿Qué es un exorcismo?

Monseñor José Ignacio Munilla

Número 352 del Compendio del Catecismo

¿Qué es un exorcismo?

Quiero recordar que estamos en el apartado en el que se habla de los sacramentales; por lo tanto, también el exorcismo es un sacramental. No existe un sacramento, sino un sacramental, que es el exorcismo para combatir directamente a Satanás.

Vamos a la pregunta 352: ¿qué es un exorcismo? Y responde:

Tiene lugar un exorcismo cuando la Iglesia pide, con su autoridad y en nombre de Jesús, que una persona o un objeto sea protegido contra el influjo del maligno y sustraído a su dominio. Se practica de modo ordinario en el rito del Bautismo. El exorcismo solemne, llamado «gran exorcismo», puede ser efectuado solamente por un presbítero autorizado por el obispo.

Por lo tanto, un exorcismo es una oración de la Iglesia hecha con la autoridad que Jesucristo le ha dado para expulsar a los demonios, pidiendo que alguien — puede ser un objeto, pero principalmente es una persona— sea protegido de las acechanzas del demonio.

El demonio tiene una forma ordinaria de actuar contra nosotros: es la de las tentaciones. Jesucristo también hizo frente a las tentaciones y nos enseñó a hacer frente a las tentaciones. Pero también existen otras formas extraordinarias. Ciertamente son extraordinarias; la ordinaria es la de las tentaciones en las que el demonio también puede atacarnos. Y también en el Evangelio aparecen, y Jesús también realizó exorcismos frente a estas formas extraordinarias, que son lo que se llama la «posesión». Aunque a veces llamamos posesión a unos grados inferiores, como pueden ser la infestación, o también —además de infestación— se habla de la obsesión. Infestación, obsesión diabólica: son como grados inferiores de esa posesión diabólica. Sí, la Iglesia, siguiendo a Jesucristo, no solo nos enseña a luchar contra las tentaciones, sino también, en casos extraordinarios —repito—, pues realizar esos exorcismos.

Todos los bautizados hemos recibido un exorcismo. Si, tú también, el día que fuiste bautizado, al igual que yo, también... en ese bautismo hubo una oración de exorcismo y unción prebautismal. Justo el momento en que ibas a ser bautizado, el sacerdote realizó sobre ti un exorcismo. Fijaros lo que dice esa oración:

«*Dios todopoderoso y eterno, que has enviado a tu Hijo al mundo para librarnos del dominio de Satanás, espíritu del mal, y llevarnos así arrancados de las tinieblas al reino*

de tu luz admirable, te pedimos que estos niños, lavados del peso del pecado original, sean templo tuyo y que el Espíritu Santo habite en ellos».

Esa es una forma simple del exorcismo; la forma simple del exorcismo se realiza en el Bautismo. Pero también hay una fórmula solemne que se llama el «gran exorcismo», que la Iglesia hace cuando ha hecho un discernimiento y ha visto que una persona está teniendo un ataque especial del demonio en el grado (como he dicho) de posesión, de infestación, de obsesión. Hay que hacer todo un estudio previo para no confundirlo con determinadas enfermedades psiquiátricas, que podrían algunas tener unas manifestaciones que podrían generar confusiones. Y por eso la Iglesia tiene un estudio y discernimiento previo, también de una manera interdisciplinar, pidiendo también que los médicos den su opinión sobre si determinados fenómenos pueden tener una causa o un origen propiamente somático o psicosomático.

Y cuando se ha llegado a una certeza suficiente de que se trata de una posesión, realiza el exorcismo. Es el sacerdote el que debe realizarlo, o el obispo. La Santa Sede nos ha pedido a todos los obispos —recientemente nos lo ha recordado— que, aunque nombremos un exorcista en nuestras diócesis, en el caso de que no esté nombrado el exorcista en la diócesis, es el obispo el que tiene el cometido de ser el exorcista.

Existe un ritual —aquí tengo yo el *Ritual de Exorcismos*—, un ritual que es el que sigue la Iglesia para llevar a cabo esos exorcismos. Y en el momento culminante de ese exorcismo hay una fórmula imperativa en la que el sacerdote, el obispo, ordena a Satanás, con el poder de la Iglesia que libere a esa persona a la que está sometiendo. Os leo brevemente:

«Te conjuro, Satanás, enemigo de la salvación humana, príncipe de este mundo, reconoce el poder y la fuerza de Jesucristo. Apártate de este siervo de Dios, que el Señor creó a tu imagen y adoptó como hijo suyo...».

Y pide su liberación; y manda y ordena a Satanás. Es el único momento en que la Iglesia se dirige a Satanás; en el momento del exorcismo se dirige a él, pero no entrando en diálogo. Sino, dice el Santo Padre —el Papa Francisco ha repetido muchas veces—: con el demonio no se dialoga. La Iglesia se dirige al demonio ordenándole en nombre de Jesucristo; ordenándole la liberación, ordenándole que libere y salga de toda criatura humana, o que deje de infestar cualquier lugar, espacio u objeto.

Es, por lo tanto, este un momento en el que estamos asistiendo a cómo la Iglesia ha recibido el poder de Jesucristo. Hay un momento en el Evangelio que dice: «Pero, ¿quién es este, que hasta los demonios le obedecen?». ¿Cómo es posible? Ese fue uno de los signos por los que Jesucristo acreditó su condición de Mesías enviado de Dios: realizaba milagros, curaba enfermos, expulsaba demonios. Eso quiere decir que el Reino de Dios ha llegado a vosotros. ¿Cómo puede este expulsar a los demonios? Porque tiene el poder de Dios. Así también la Iglesia ha recibido el poder de Jesucristo de perdonar los pecados y de expulsar a los demonios.

Es un poder, es un ministerio de liberación, de liberación que ejerce la Iglesia en favor de personas que han podido ser atacadas. A veces las infestaciones, las posesiones, han tenido lugar porque hemos entrado en determinadas prácticas de santería, o de supersticiones, o de ouija; porque hemos entrado en territorios en los que no debemos

de entrar, que son terrenos de alto riesgo para que Satanás en ellos tenga un influjo. Otras veces la posesión del demonio ha podido llegar por otras causas que nosotros no podemos llegar a identificar con claridad.

En cualquier caso, ponemos en manos de la Iglesia el discernimiento de la posible necesidad de recurrir al sacramental del exorcismo, pidiendo que sea el poder de Cristo encomendado al ministerio apostólico de la Iglesia, el que nos libere del maligno.